

Radicado No. 73-449-40-89-001-2022-0046-00. Sin sentencia.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Melgar, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Comoquiera que el expediente se encuentra en la secretaría del Juzgado y para continuar el trámite del proceso se requiere que la parte ejecutante inicie las diligencias de notificación del mandamiento ejecutivo, el Despacho le ordena cumplirla dentro de los treinta (30) días siguientes de conformidad con lo normado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.


VILMA MERCEDES RAMIREZ ROMERO
JUEZA

SECRETARÍA DE PROMISCUO MPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA Y CONOCIMIENTO
WELGAR TOLIMA

Hoy 27 MAY 2024

SE REFIERE EL INTERIOR AUTO POR
AL QUE SE ENCUENTRA EN EL ESTADO NO

67

Secretario _____